

**NOTARÍA 17 VERACRUZ
LIC. JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA**

REQUISITOS PARA ADJUDICACIÓN POR HERENCIA DE BIEN INMUEBLE

- 1.- Título de propiedad. (Testimonio de escritura con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad).
 - 2.- Si adquirió primero el terreno y después construyó, además se requiere presentar:
 - Licencia de uso de suelo.
 - Deslinde municipal.
 - Alineamiento y número oficial.
 - Licencia de construcción o ampliación según sea el caso.
 - Plano con distribución de la construcción o ampliación realizada.
 - 3.- Si el inmueble está sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio, se requerirá:
 - Constancia de no adeudo de cuotas de mantenimiento.
 - Reglamento del condominio.
 - Copia de la escritura de la constitución del Régimen. (si cuenta con ella).
 - 4.- Boleta de pago del impuesto predial al corriente.
 - 5.- Constancia de no adeudo por consumo de agua.
 - 6.- Acta de defunción del de cujus
 - 7.- Acta de nacimiento del de cujus y de los herederos
 - 8.- Acta de matrimonio del de cujus (si aplica).
 - 9.- Generales del (los) adjudicatario (s) (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento (Estado y municipio), fecha de nacimiento (día, mes y año), ocupación estado civil, domicilio, y CURP o RFC impresos. (Pedir formato de generales).
 - 10.- Identificación oficial (únicamente credencial de elector o pasaporte vigentes).
 - 11.- Copia certificada del juicio sucesorio.
- Toda la documentación solicitada para la formalización del contrato o acto jurídico respectivo, deberá presentarse en original para debido cotejo.

**Ernesto Domínguez No. 311 entre Martí y Washington. Fracc. Reforma. Veracruz, Ver.
Tels.: (229) 9323418, 9323365, 9310711**